

CONTABILIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Sector Público	Contabilidad de Entidades Públicas	3º	1º	6	Optativa
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
David Ortiz Rodríguez			Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Facultad de CC.EE. y Empresariales Despacho A-324 Teléfono 958 24 37 00 Correo electrónico: dortiz@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Miércoles de 9 a 14h. Jueves de 17.30 a 18.30h.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Administración de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda haber cursado antes materias sobre contabilidad. También sería interesante contar con conocimientos sobre planificación presupuestaria y estados contables.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> Entorno económico-financiero de las administraciones públicas. El presupuesto público: elaboración, ejecución y liquidación. Determinación y análisis de las principales magnitudes presupuestarias. Marco conceptual para la información financiera de las entidades públicas. Armonización y normalización contable pública. Principales desarrollos contables de las operaciones según el Plan General de Contabilidad Pública. Introducción a la elaboración e interpretación de los Estados Contables Públicos. 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS: <ul style="list-style-type: none"> CG.1. Habilidad de comprensión cognitiva. CG.2. Capacidad de análisis y síntesis. CG.4. Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio. CG.5. Capacidad para la resolución de problemas. CG.6. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas. CG.7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua. CG.10. Capacidad para trabajar en equipo. CG.13. Capacidad crítica y autocrítica. CG.15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo. 					

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 10:49:59 Página: 1 / 5



ShPUvD1u8L9u8qdVtPDe+H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- CG.21. Sensibilidad hacia temas medioambientales.
- CG.23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE30 Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- CT3.- Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Diferenciar el ámbito objetivo y subjetivo de la Contabilidad Pública.
- Entender las bases y principios de los presupuestos públicos.
- Manejar las estructuras presupuestarias de las entidades públicas españolas.
- Comprensión de las operaciones relacionadas con presupuesto de gastos e ingresos (apertura, modificaciones, fases administrativas, etc.).
- Aprender a elaborar liquidaciones presupuestarias.
- Calcular e interpretar magnitudes e indicadores presupuestarios.
- Conocer y aplicar las normas de contabilidad pública.
- Registrar las principales operaciones del ámbito presupuestario y patrimonial.
- Aprender a elaborar estados financieros gubernamentales de acuerdo con las normas contables públicas.
- Adquirir capacidad de análisis del contenido informativo de los estados financieros gubernamentales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. EL SECTOR PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD

- 1.1. Delimitación y fenomenología económico-financiera del sector público.
- 1.2. Configuración del Sector Público: formas de organización y gestión
- 1.3. La contabilidad pública: concepto y fines
- 1.4. Usuarios y características de la información contable pública
- 1.5. La regulación de la contabilidad pública en España

TEMA 2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y LAS OPERACIONES A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.1 El presupuesto: concepto, estructura, principios presupuestarios y técnicas de elaboración.
- 2.2 Los Presupuestos en las Administraciones Públicas españolas.
- 2.3 Vinculación jurídica de los créditos y modificaciones presupuestarias.
- 2.4 Gastos de carácter plurianual.
- 2.5 Proyectos de gasto y Gastos con financiación afectada.

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 10:49:59 Página: 2 / 5



ShPUvD1u8L9u8qdVtPDe+H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMA 3. EL CICLO PRESUPUESTARIO

- 3.1 Formación y aprobación del presupuesto.
- 3.2 Ejecución del presupuesto.
- 3.3 Liquidación del presupuesto.
- 3.4 Magnitudes: Resultado presupuestario ajustado y Remanente de Tesorería.
- 3.5 Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

TEMA 4. - LA NORMALIZACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

- 4.1 La armonización contable pública internacional.
- 4.2 Normas internacionales de Contabilidad Pública.
- 4.3 El marco conceptual de la Contabilidad Pública.
- 4.4 Principios y normas de contabilidad pública.
- 4.5 El PGCP: características y estructura.

TEMA 5. TRATAMIENTO CONTABLE DEL PRESUPUESTO EN EL PGCP

- 5.1 Concepto, reconocimiento y cuantificación de las obligaciones y los derechos a cobrar.
- 5.2 Apertura del presupuesto y modificaciones de créditos y de previsiones iniciales.
- 5.3 Operaciones de ejecución.
- 5.4 Operaciones de regularización y cierre.
- 5.5 Operaciones correspondientes a presupuestos cerrados.

TEMA 6. EL INMOVILIZADO

- 6.1 Normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado.
- 6.2 Inmovilizado no financiero.
- 6.3 Casos particulares: infraestructuras, inversiones militares y patrimonio histórico.
- 6.4 Concepto y clasificación de activos financieros.
- 6.5 Reconocimiento y valoración de activos financieros.

TEMA 7. FINANCIACIÓN BÁSICA

- 7.1 El patrimonio y ajustes por cambios de valor.
- 7.2 Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.
- 7.3 Concepto, clasificación, reconocimiento y valoración de pasivos financieros.
- 7.4 Endeudamiento en las administraciones públicas.
- 7.5 Provisiones y pasivos contingentes.

TEMA 8. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CARÁCTER NO PRESUPUESTARIO

- 8.1 Concepto y delimitación de las operaciones no presupuestarias.
- 8.2 Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 8.3 El Impuesto del valor añadido.
- 8.4 Otros Acreedores y deudores no presupuestarios.
- 8.5 Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 9. - EL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- 9.1 Concepto de ingresos y gastos
- 9.2 Reconocimiento y cuantificación de los gastos
- 9.3 Reconocimiento y cuantificación de los ingresos
- 9.4 Las operaciones de fin de ejercicio.
- 9.5 Noción de resultado en la Contabilidad Pública

TEMA 10. - LAS CUENTAS ANUALES EN EL PGCP

- 10.1 El Balance y la Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- 10.2 Estado de Cambios del en el Patrimonio Neto.
- 10.3 Estado de Flujos de Efectivo.
- 10.4 Liquidación del Presupuesto.
- 10.5 Memoria.

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 10:49:59 Página: 3 / 5



ShPUvD1u8L9u8qdVtPDe+H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE, de 27 de noviembre de 2003).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE, de 30 de abril de 2012).
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

MANUALES:

- CARRASCO DÍAZ, D. (Coord.) (2011): *Contabilidad pública. Adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios*. Pirámide, Madrid.
- CARRASCO DÍAZ, D. (Coord.) (2013): *Contabilidad Pública Local. Adaptada a la Instrucción de Contabilidad Local de 2013*. Ed. Fundación COSITAL
- FRESNEDA FUENTES, S., MALLADO RODRÍGUEZ, J.A Y LUCUIX GARCÍA, I. (2013): *Contabilidad pública*. Ed. Tirant lo Blanch
- GUZMAN RAJA, I. (Dir.) (2011): *Manual de Contabilidad Pública - adaptado al PGC 2010*. Faura Casas Editorial
- LABEAGA AZCONA, J.M. y GUTIERREZ GILSANZ, I. (Dir.) (2011): *Manual de Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública 2010*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- PASCUAL GARCÍA, J. (2009): *Régimen jurídico del gasto público: presupuestación, ejecución y control*. Boletín Oficial del Estado.

ENLACES RECOMENDADOS

Administración Central

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos:

<http://www.pap.meh.es/>

- Tribunal de Cuentas del Reino:

<http://www.tcu.es/>

Administración Autónoma

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/>

- Cámara de Cuentas de Andalucía:

<http://www.ccuentas.es/>

Portales de interés

- Organismos internacionales:

<http://www.ifac.org>

<http://www.gasb.org>

<http://www.cigar-network.org>

- Revista de Auditoría Pública:

<http://www.auditoriapublica.com/>

- Portal temático sobre Sector Público:

<http://www.sectorpublico.com/Sectorpublico/comun/>

METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollan desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

La enseñanza teórica se llevará a cabo en base a la exposición del contenido de los temas a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta disciplina.

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 10:49:59 Página: 4 / 5



ShPUvD1u8L9u8qdVtPDe+H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumnado de problemas y ejercicios prácticos correspondientes, así como la realización de trabajos y exposiciones con la finalidad de que pueda experimentar el alcance de la aplicación una vez fijadas las ideas.

MÉTODO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación del alumnado será preferentemente continua (tal y como establece el artículo 6.2 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR). No obstante, el alumnado, dentro de las dos primeras semanas del cuatrimestre, podrá elegir por alguno de los siguientes sistemas de evaluación:

1. Evaluación Continua

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, según la siguiente ponderación:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| • Pruebas de conocimiento | 70% |
| ✓ Prueba Temas 1 a 3 : | 15% |
| ✓ Prueba Temas 4 a 10: | 25% |
| ✓ Prueba Práctica: | 30% |
| • Prácticas y trabajos: | 20% |
| • Asistencia y participación: | 10% |

En cualquier caso, para superar la asignatura, habrá de obtener una nota superior a 3/10 en cada una de las pruebas de conocimiento y alcanzar una valoración de 5/10 en el conjunto de la evaluación.

2. Evaluación única final.

Consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por el Centro y constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 puntos (sobre 10) en cada una de las partes.
- Conseguir una media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica) con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes. La asignatura se superará cuando se alcance una calificación media mínima de 5 puntos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En las convocatorias extraordinarias sólo existirá la modalidad de "evaluación única final".

* Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas realizadas, el profesor señalará el día y el horario de una sesión de consulta para quienes desean revisar su examen.

* A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que todos los alumnos y alumnas presentes en cualquier tipo de prueba o examen deberán estar provistos necesariamente del respectivo D.N.I., carnet de conducir o pasaporte oficial.

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 10:49:59 Página: 5 / 5



ShPUvD1u8L9u8qdVtPDe+H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.